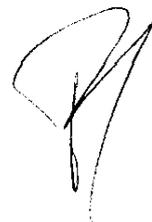


Trans Orens cia. Ltda.

Oficio No. 029/PT/2000

Machala
15/11/2000

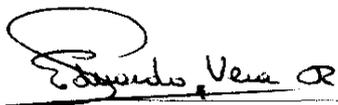
Sr. Dr.
Rodrigo Sarango Salazar
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Para los fines consiguientes estoy remitiendo una copia certificada de la cesión de participaciones de 270 acciones efectuadas por el Arq. Gala Ernesto de Vacas Villavicencio a favor del Sr. Victor Alfonso Eras Pogo.

Por la atención en que se digne en dar a la presente, reitero a usted mis mas sinceros agradecimientos.


Simón E. Vera R.
GERENTE GENERAL

39298

1
2
3
4
5
6
7



CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGANTES ARQUITECTO GALO ERNESTO DE VACAS VILLAVICENCIO Y EL SEÑOR VICTOR ALFONSO ERAS POGO.-

CUANTÍA: S/. 2'000.000,00

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

8
9
10 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
11 República del Ecuador, hoy cuatro de Abril del dos mil, ante mí
12 ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL
13 CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por una
14 parte, el señor GALO ERNESTO DE VACAS VILLAVICENCIO quien
15 declara ser de estado civil casado, de profesión Arquitecto, residente en
16 esta ciudad y, por otra parte, el señor VICTOR ALFONSO ERAS
17 POGO quien declara ser de estado civil casado, de ocupación
18 militar, residente en esta ciudad. Los comparecientes son de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a
20 quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que
21 eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se
22 detalla así:_____

23 SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo a Escrituras Públicas a su cargo,
24 sírvase insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C . LTDA ., al tenor de las siguientes cláusulas:_____

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA QTO

1 **PRIMERA: OTORGANTES.**- Intervienen en la celebración de la presente
2 Escritura Pública, por sus propios derechos, por una parte, como
3 **CEDENTE - VENDEDOR** el señor Arquitecto GALO
4 **ERNESTO DE VACAS VILLAVICENCIO**, de estado civil casado
5 con domicilio en Machala; y, por otra parte como
6 **CESIONARIO COMPRADOR**, el señor VICTOR ALFONSO ERAS
7 **POGO** de estado civil casado, de ocupación militar, domiciliado en esta
8 ciudad. _____

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- UNO) Mediante Escritura Pública
10 autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier
11 Cabrera Román, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y
12 cinco, se constituyó la Compañía **TRANSPORTE ORENSES**
13 **TRANSORENS C. LTDA.** _____

14 DOS) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
15 Compañía **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**,
16 celebrada el día primero de Abril del dos mil acordó por unanimidad de
17 votos autorizar al socio señor **ARQUITECTO GALO ERNESTO DE VACAS**
18 **VILLAVICENCIO**, para que ceda y transfiera **DOSCIENTOS SETENTA**
19 **PARTICIPACIONES**, a favor del señor **VICTOR ALFONSO ERAS POGO**,
20 todo de conformidad a lo constante en el Acta de Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Socios efectuada el primero de Abril del dos
22 mil _____

23 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con
24 los antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la Escritura
Pública, el señor Arquitecto Galo Ernesto de Vacas Villavicencio, cede y
25 transfiere **DOSCIENTOS SETENTA PARTICIPACIONES** a favor
26 del señor **VICTOR ALFONSO ERAS POGO**. Estas

AG LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA
25
26
27

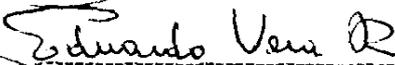
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los primeros días del Mes de Abril del dos mil, siendo las diez horas en las oficinas de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Roldos, del cantón Machala, Provincia de El Oro, previo a convocatoria de carácter legal que hiciera el Presidente, se reúne en sesión extraordinaria la Junta General de Socios de la **COMPAÑIA TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA**, encontrándose presentes la totalidad de los socios, esto es: el Sr. Arq. Galo de Vacas Villavicencio propietario de doscientas sesenta y nueve aportaciones de mil sucres cada una; Lcdo. Carlos Castillo Zuriaga, propietario de doscientas setenta aportaciones de mil sucres cada una; Sr. Carlos Calle Chavez, es propietario de doscientas setenta participaciones, de mil sucres cada una; Sra. Eulalia Guadalupe Contreras Larco, por sus propios derechos y los que representa de los herederos de la señora Dolores Larco Montenegro, es propietaria de doscientas setenta acciones de mil sucres cada una; Sra. Fany Astudillo Romero, es propietaria de doscientas setenta participaciones de mil sucres cada una; Sr. Carlos Garzón Pazmiño, es propietario de ciento veinte participaciones de mil sucres cada una; Sr. Jaime Rueda Oviedo, es propietario de ciento veinte participaciones de mil sucres cada una; William Tipantasi Taipe, es propietario de ciento veinte participaciones de mil sucres cada una; el Sr. Julio Infante Campoverde, es propietario de doscientas setenta participaciones de un mil sucres cada una; y, el Sr. Simón Eduardo Vera Rivera, es propietario de ciento veinte participaciones de un mil sucres cada una, es decir, el cien por ciento del capital social, con lo que se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes aprueban y resuelven el único punto del día.-

1.- Otorgar al señor Arquitecto GALO DE VACAS VILLAVICENCIO, la autorización correspondiente para que realice todos los trámites y gestiones necesarias y suscriba los documentos que se requieran a fin de ceder las doscientas setenta participaciones de las que poseen en la Compañía a favor del señor **VICTOR ALFONSO ERAS POGO**.-

Autorización que ha sido dada por votación unánime de los socios.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la correspondiente acta, hecho lo cual es leída a las presentes quienes en unanimidad la aceptan y aprueban sin observación alguna para constancia de ambos asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las doce horas quince minutos del mismo día.



Sr. Simón E. Vera Rivera
Secretario de la Junta.

NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

1 participaciones son iguales , acumulativas e indivisibles de un mil sucres
2 cada una y que el CEDENTE – VENDEDOR mantiene el capital social de
3 la Compañía.-----

4 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que paga el CESIONARIO – COMPRADOR
5 a favor del CEDENTE – VENDEDOR, es de UN MIL SUCRES por cada
6 participación adquirida, conforme al detalle constante en la cláusula
7 Tercera, recibiendo los CEDENTES – VENDEDORES el pago en efectivo y
8 en moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún
9 concepto , asumiendo y subrogándose para si el CESIONARIO –
10 COMPRADOR, derechos y obligaciones para con la Compañía, en
11 proporción a las participaciones cedidas.-----

12 **QUINTA : ACEPTACION .-** Las partes intervinientes declaran que
13 aceptan , aprueban y ratifican este instrumento en todo su
14 contenido , quedando autorizado el CESIONARIO – COMPRADOR
15 a solicitar la inscripción de la presente Escritura Pública en
16 el Registro Mercantil correspondiente y a anotación e inscripción
17 al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la
18 Compañía.-----

19 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
20 formalidades de rigor y estilo para la plena validez de este
21 contrato .-----

22 f) ABOGADO CARLOS OVIEDO ARCE, matricula número ciento
23 cuarenta y seis del Colegio de Abogados de El
24 Oro.-----

25 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura
26 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
27 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUEBLICO SEXTO
MACHALA EL ORO

1 comparecientes el presente título íntegramente por mí el Notario, éstos
2 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.

3
4

5 

6 ARQ. GALO ERNESTO DE VACAS VILLAVICENCIO

7 C.C.No. 170473272-4

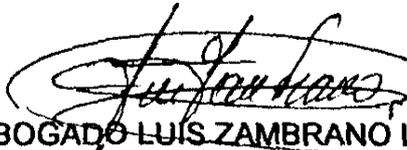
8
9

10 

11 VICTOR ALFONSO ERAS POGO

12 C.C.No. 070172866-9

13
14

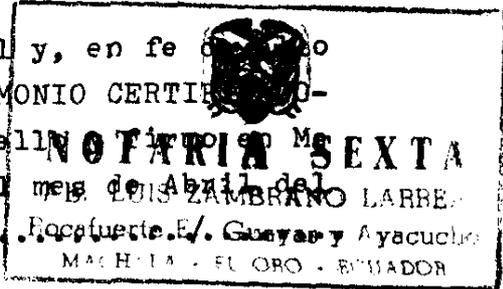
15 

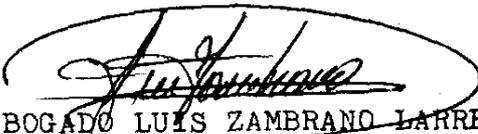
16 ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

17
18

NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Es fotocopia de su original y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO
en tres fojas útiles que sellé en el Notario Público Sexto
Machala a los cuatro días del mes de Abril del año
dos mil.....
Focafuerte. E/. Guayas y Ayacucho
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO - MACHALA

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA : EL ORO

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA : EL ORO

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta
Escritura al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **TRANSPORTES ORENSES**
TRANSORENS C. LTDA., a foja No. 2.955 del Registro
Mercantil del año 1.995.- Machala, a doce de Julio
del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA